Pereira, enero 17 de 2022.

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE PEREIRA

Asunto: Propuesta Prestación de Servicios

Cordial saludo,

NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. **1144025519**. PROFESIONAL EN **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** CON TARJETA PROFESIONAL No. **136586**). Mediante el presente escrito de manera respetuosa presento a su consideración propuesta para la prestación de servicios en la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

OBJETO:

PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ALCANCE DEL OBJETO:

1.Brindar asesoría administrativa en la estructuración y actualización de proyectos implementados en la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, asignados por el supervisor.

2. Estructurar desde la parte técnica/administrativa los estudios previos y análisis de mercado/sector para los diferentes procesos contractuales de la Secretaria de Desarrollo Rural.

3. Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y
Gestión – MIPG, especialmente en las dimensiones de Evaluación de Resultados y de la Información y Comunicación, aplicando la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

4. Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con el objeto del contrato.

5. Apoyar las actividades de fomento para el desarrollo rural relacionado con el objeto del contrato.

PLAZO:

Dicha labor se ejecutará en un plazo de **SEIS (06) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo integral del presente objeto se ejecutará en el Municipio de Pereira - Risaralda.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor del presente contrato es **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($16.216.200),** con un valor mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.702.700)**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira cancelará al contratista **SEIS (06)** actas parciales mensuales vencidas por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.702.700);** previa recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de encontrarme al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL:

Me comprometo con el desarrollo integral del cumplimiento del objeto del contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él con la ayuda de mis propias herramientas, equipos de computo y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición que señala la Ley y la Constitución para contratar con el Estado Colombiano. *(Art. 122 Constitución Política, Artículo 8° Literal d). Ley 80 de 1993; Ley 734 de 2002, Artículo 8° Numeral 1°, literal j) Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 8° Numeral 1° Literal c) e) f) g) Ley 80 de 1993, Artículo 8° Numeral 2° Literal a) b) c) e) Ley 80 de 1993, Artículo 8° Numeral 2° Literal f) Ley 80 de 1993, adicionado por el inciso 1° del artículo 4° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 1° Ley 1296 de 2009, Artículo 19 Ley 53 de 1990, Artículo 90 Literal a) b) c) Ley 1474 de 2011).*

FIRMA: Natalia Aragón Q.
NOMBRE: Natalia Aragón Quiñónez
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1144.025.519 de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: nathy.aragon@hotmail.com
TELÉFONO: 3185859441